

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**5065** *Resolución de 24 de febrero de 2012, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Pedro José Carpintero Benítez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 30-09-2011 («BOE» 07-11-2011 y «BOJA» 17-11-2011), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Pedro José Carpintero Benítez, Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada en el área de conocimiento de «Traumatología y Ortopedia».

Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Actividad docente: Docencia en las asignaturas «Patología Quirúrgicas II» de la titulación de Licenciado en Medicina y «Enfermedades del aparato locomotor» de la titulación de Graduado en Medicina.

Actividad investigadora: Patología del aparato locomotor.

Actividades asistenciales: Labor asistencial en el Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Especialidad: Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Servicio Asistencial: Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 24 de febrero de 2012.–El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.–El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, Antonio José Valverde Asencio.